

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 11001 2900 000 2021 16579 01

Téngase en cuenta que la Superintendencia de Industria y Comercio dio cumplimiento a lo ordenado en auto de 10 de noviembre de 2022, como se observa en pdf. 019; por lo tanto, tal manifestación agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes.

Ejecutoriada la presente providencia ingrese el expediente a Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a01ca0155ce1cef8230c26485a01f57add1eb90a95c2b20318a9ac89264cc7b**

Documento generado en 21/03/2023 07:48:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>